

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-008/2020

Cve. Crédito 4717002440

Expediente GRF0503006/19

R.F.C. CASF820302AT8

102102



NOMBRE: CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO

DOMICILIO: APOSTOL SIMON NO. 2208

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25743

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0921/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 20 minutos, del día 13 del mes de Diciembre del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del _____ de fecha 08/12/2021, toda vez que el contribuyente CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Nueve del mes de Diciembre del año Dos mil Veintiuno el que suscribe C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con la NOTIFICACIÓN DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS de fecha 8 de Diciembre de 2021 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717002440, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en calle Apóstol Simón No. 2208 Colonia Sin Colonia con código postal C.P. 25743 del municipio de Monclova, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así indicarlo un letrero de lámina ubicado en la esquina de la calle Apóstol Simón con Calle De la Guadalupana y al estar ubicado frente a la puerta del domicilio señalado como fiscal se observa sobre dicha puerta una placa de metal con figuras de sol y luna así como la figura de la virgen de Guadalupe y debajo de ellas se lee 2208 Fam. Castillo Guajardo calle Aposto Simón siendo las características del inmueble una casa habitación pintada color naranja e un piso con una ventana y una puerta con malla anti mosquitos en su parte frontal sobre uno de los muros frontales está medidor de comisión Federal Electricidad N°. 3H9J33; En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila C.P. 25870 y el C. Juan José Barrera Valdés quien se identifica con credencial para votar número 0439013569479 y tiene su domicilio en Moreira Cobos 2116 colonia Asturias Monclova, Coahuila c.p. 25790. Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias; Constituido el suscrito notificador ejecutor en calle Aposto Simón 2208 c.p. 25743 sin colonia en Monclova Coahuila entre calles Apostol Tomas y calle de la Guadalupana que es el domicilio proporcionado ante el SAT por el contribuyente Castillo Sánchez José Federico, desde el interior del domicilio y a través de la malla anti mosquitos una persona del sexo femenino de 35 años de edad aproximados, tez morena, 1.60 mts. de estatura complexión mediana cabello liso, negro, corto a los hombros diciendo ser la actual inquilina que vive de renta la cual paga a una señora que únicamente conoce como Mónica, manifiesta desconocer al contribuyente al cual ya han acudido a buscar a este domicilio a los cuales les ha proporcionado su nombre que es Patricia Nohemí Sánchez que no tiene ningún dato o medio alguno de saberlo sobre la actual ubicación de la persona que busco que quizás algún vecino pueda saber más y que desea ya no sé le esté molestando a cada rato porque ella no tiene nada que ver en lo de esta persona. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome La C. Silvia Espinoza Martínez quien ocupa el inmueble ubicado en calle Apostol Simón número 2214 Monclova, Coahuila c.p. 25743, y manifiesta vivir en el mismo desde hace años, sin especificar cuantos cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada color crema, con bordes café oscuro se observa área para estacionar automóvil así como dos ventanas y una puerta en área frontal, y se identifica con no quiso identificarse, es del sexo femenino, 55 años tez morena 1.55 estatura. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Esta ocupado desde hace meses por una señora de nombre Patricia y su familia, que el señor Federico Castillo ya no vive en esa casa y no sabe el nuevo domicilio donde vive. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximos al del contribuyente objeto de presente, atendiéndome la C. dice llamarse Cristina, sin proporcionar apellidos pues no lo cree necesario; quien ocupa el inmueble ubicado en calle Apostol Simón, esquina con calle de la Guadalupana sobre la misma acera del domicilio fiscal y manifestó vivir en el mismo desde que inicio la habitación en esta colonia manifiesta cuyas características son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada en color verde con una puerta y una ventana al frente se observa el número 2200 pintado con crayón negro sobre el muro del inmueble, y se identifica con no Manifestó no considerar necesario el identificarse, y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Es una casa de renta, que ahí vivió el c. José Federico Castillo Sánchez del cual no conoce ubicación y que ahora vive una señora conocida como Paty. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO. En el domicilio fiscal APOSTOL SIMON No. 2208 C.P. 25743, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que en fecha 15 de Octubre de 2021, se llevó a cabo en cumplimiento al mandamiento de ejecución de fecha 15 de Octubre de 2021, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, habiéndose embargado el(los) bien(es) consistente en 1 Pieza PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA 75517, LIBRO 756, SECCION I, DE FECHA 16/03/2012 EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA DEL ESTADO DE COAHUILA DE

ZARAGOZA, INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO; estando firme dicho embargo, se procedió a practicar avalúo pericial, de conformidad con el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 3 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; por lo que se hace constar en este acto, que el(los) bien(es) consistente en 1 Pieza PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA 75517, LIBRO 756, SECCION I, DE FECHA 16/03/2012 EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO; han sido valuados por la cantidad de \$320,000.00 de acuerdo a la constancia que obra en el expediente administrativo del crédito fiscal antes mencionado, el cual tuve a la vista previo a la realización de la presente diligencia y que obra en el archivo de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Cero minutos del día Nueve del mes de Diciembre del año de Dos mil Veintiuno, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cinco minutos del día Diez del mes de Diciembre del año Dos mil Veintiuno el que suscribe C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con la NOTIFICACIÓN DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS de fecha 8 de Diciembre de 2021 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717002440, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituí en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en calle Apóstol Simón No. 2208 Colonia Sin Colonia con código postal C.P. 25743 del municipio de Monclova, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Apóstol Simón número 2208 c.p. 25743 sin colonia en Monclova Coahuila, y así también indicarlo un letrero de lámina ubicado en la esquina de la calle Apóstol Simón, el inmueble es de un solo piso pintado en color naranja con una ventana y una puerta al frente con tela mosquitera con número de casa 2208 y se lee Familia Castillo Guajardo y el número de medidor de la comisión federal de electricidad es 3H9J33; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge de Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar 0337006060777 y tiene su domicilio en Avenida Principal #236 colonia Santa Bárbara en Monclova Coahuila y la C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila. Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias; Me constituí en el domicilio señalado ante el SAT por el contribuyente José Federico Castillo Sánchez siendo este en calle Apóstol Simón No. 2208 sin colonia c.p. 25743 en Monclova, Coahuila y tras tocar la puerta me atendió una persona del sexo femenino llamada Patricia Nohemí Sánchez, no se identificó correctamente pero tiene las siguientes características físicas a aproximadamente 35 años tez aperlada, estatura 1.60 mts complexión mediana, cabello liso y tras comentarle el motivo de mi visita me comento que no conoce al contribuyente en mención que ella renta esta casa desde hace poco y solo le paga a una señora de nombre Mónica. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome La C. Silvia Espinoza Martínez quien ocupa el inmueble ubicado en calle Apóstol Simón número 2214 Monclova, Coahuila, y manifiesta vivir en el mismo desde hace ya varios años, cuyas características son Un lote de terreno casa habitación pintada en color crema, de un solo piso con bordes café oscuro puerta y ventana al frente, y se identifica con no sé identifico correctamente y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que el contribuyente buscado ya no vive allí ahora vive la señora Mónica desconoce el apellido. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximos al del contribuyente objeto de presente, atendiéndome la C. Cristina no proporciono otro apellido; quien ocupa el inmueble ubicado en calle Apóstol Simón, esquina con calle Guadalupana en la misma acera y manifiesta vivir en el mismo desde Hace muchos años cuyas características son: Una casa habitación de un solo piso pintada en color verde una puerta y una ventana al frente, y se identifica con no sé identifico se negó a hacerlo, y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente; Que si conoció al contribuyente pero sé fue de allí hace meses y rento la casa. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO. En el domicilio fiscal APOSTOL SIMON No. 2208 C.P. 25743, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que en fecha 15 de Octubre de 2021, se llevó a cabo en cumplimiento al mandamiento de ejecución de fecha 15 de Octubre de 2021, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, habiéndose embargado el(los) bien(es) consistente en 1 Pieza PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA 75517,

LIBRO 756, SECCION I, DE FECHA 16/03/2012 EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO; estando firme dicho embargo, se procedió a practicar avalúo pericial, de conformidad con el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 3 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; por lo que se hace constar en este acto, que el(los) bien(es) consistente en 1 Pieza PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA 75517, LIBRO 756, SECCION I, DE FECHA 16/03/2012 EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO; han sido valuados por la cantidad de \$320,000.00 de acuerdo a la constancia que obra en el expediente administrativo del crédito fiscal antes mencionado, el cual tuvo a la vista previo a la realización de la presente diligencia y que obra en el archivo de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Treinta minutos del día Diez del mes de Diciembre del año de Dos mil Veintiuno, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/12/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 10/12/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en _____ de fecha 08/12/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

Bd630GHsc5wwkIrTD3qwFFiO3Qe3LY7HRmaejkuBxTE90JH5pW/eMWI+6oimDex1DJ5ymjq2SV6Nm+/1OBN23147E3ZbG//8VGA97UdvGf9H4MiGrQlumWKFJ4+BelI6uFLpaH/myKB+gHKDdiufQxEICvCNfrG2QcATfYFHEDwtm42tRZJ7keOK+I0T6E0Mjp8FpQvq2FAMa1EnDO KK+U3I2QA0liFkflKRihDsNJ2Xr6vT0JSwZhr/Xotsb2O83G5Krd3z60YHjGN4vIPMJHXgPYmAP7+U9yvw5PTN1DGLWvtWYjvwpk52fhM BR/IUVw4KTs7pd5ndswhtJrC7BQ==

Cadena Original

|4717002440|6|D|Dec 13 2021 11:20AM|ALEF-MONCLOVA/0921/2|17|CASf820302AT8|CASTILLO SANCHEZ JOSE FEDERICO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 13 DE DICIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

